

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 26/12/2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda la prórroga del nombramiento de don Pedro Horcajo Aranda como personal emérito de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2020/655]

La disposición adicional cuarta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, faculta a los Servicios de Salud para nombrar, con carácter excepcional, personal emérito entre licenciados sanitarios jubilados cuando los méritos relevantes de su currículum profesional así lo aconsejen.

En virtud de dicha previsión legal, se aprueba el Decreto 183/2009, de 9 de diciembre, del personal emérito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, cuyo artículo 7 establece que el nombramiento como personal emérito tiene una vigencia inicial de dos años, transcurridos los cuales, a propuesta de la Dirección Gerencia del centro al que haya quedado adscrito y previa solicitud de la persona interesada, se podrá prorrogar por períodos anuales.

Convocadas plazas de personal emérito por Resolución de 20/09/2013 (DOCM nº 191, de 2 de octubre), de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en virtud de dicha convocatoria se nombra personal emérito a D. Pedro Horcajo Aranda, mediante Resolución del mismo órgano, de 20 de diciembre de 2013.

Transcurridos dos años desde su nombramiento inicial como emérito, el interesado solicitó prórroga anual de su nombramiento habiéndosele concedido mediante Resoluciones de fecha 21 de octubre de 2015, 25 de octubre de 2016, 4 de diciembre de 2017 y 26 de diciembre de 2018 del titular de la Dirección General de Recursos Humanos.

Vencido el plazo de la prórroga otorgada, el 02/10/2019 solicita el reconocimiento de una nueva prórroga anual.

Reunida el 19 de diciembre de 2019 la Comisión de Eméritos, a la vista de la solicitud de prórroga presentada, tras valorar el cumplimiento de los demás requisitos exigidos en el artículo 7 del Decreto y con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 9 del mismo, la Comisión citada eleva al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha propuesta favorable a la prórroga solicitada.

A la vista de dicha propuesta, esta Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto respecto a las prórrogas en el artículo 7 del Decreto 183/2009, de 9 de diciembre, y en uso de la competencia establecida por la Dirección Gerencia del Sescam (apartado sexto, punto siete, de la Resolución de 21/10/2019, sobre delegación de competencias, publicada en el DOCM. nº 216, de 31 de octubre), ha resuelto,

Estimar la solicitud de prórroga presentada por D. Pedro Horcajo Aranda, por un año, a contar desde la fecha de finalización de la última prórroga concedida, manteniéndose el ámbito y el tiempo de dedicación a tiempo parcial y con carácter anual previstos en su nombramiento.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Con carácter potestativo podrá también interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según dispone el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Interpuesto el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-

administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Toledo, 26 de diciembre de 2019

El Director General de Recursos Humanos
(Resolución dictada por delegación de competencias,
en virtud del apartado sexto, 7 de la Resolución
de la Dirección-Gerencia del Sescam de 21/10/2019,
publicada en el DOCM nº 216, de 31 de octubre)
ÍÑIGO CORTÁZAR NEIRA